

Corte Suprema de Justicia de la Nación

Buenos Aires, 30 de diciembre de 1977.-

Visto el presente expediente nº 177.720/75 y su agregado nº 228.685/77 del registro de la Dirección Administrativa y Contable del Poder Judicial de la Nación, vinculados a trabajos de reparación en ascensores ubicados en el Palacio de Justicia; y

Considerando:

Que mediante Resolución nº 1011 del 7 de noviembre de 1975 (Fs. 14) esta Corte Suprema autorizó a la Dirección Administrativa y Contable a contratar directamente con el Servicio Nacional de Arquitectura la ampliación del acceso al ascensor nº 4, conforme al presupuesto elevado oportunamente, cuyo importe ascendió a PESOS CINCUENTA MIL TRESCIENTOS CINCUENTA Y SIETE (\$ 50.357), efectuándose la correspondiente transferencia de fondos mediante el Libramiento de Pago nº 0-584-5/75.

Que a fs. 17 la Intendencia del Palacio comunica que han desaparecido las causas que motivaron el pedido de ampliación de las aberturas de la puerta de dicho ascensor, sugiriendo que los fondos que se hubieran afectado a dichos trabajos se transfieran a la obra de prolongación del recorrido del ascensor nº 11 hasta el 8º piso del Palacio.

Por ello y teniendo en cuenta lo informado

////////////////////////////////////

////////////////////////////////////
precedentemente por la Dirección Administrativa y Contable,
SE RESUELVE:

1º) Transferir la suma de PESOS CINCUENTA MIL TRESCIENTOS CINCUENTA Y SIETE (\$ 50.357) destinada a los trabajos de ampliación de las aberturas de la puerta del ascensor nº 4 del Palacio de Justicia -cuya realización resulta innecesaria- a las obras de prolongación del recorrido del ascensor nº 11 sito en el mismo inmueble, que tramitan por expediente nº 708/73 (nº 156.381/73 del registro de la Dirección Administrativa y Contable).-

2º) Regístrese, hágase saber y devuélvase a la citada Dirección, a sus efectos. Dése intervención al Registro de Inmuebles Judiciales.-


HORACIO H. HEREDIA